



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 22 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico: 3967/2024, mediante el cual la Dra. Nadia Carla BACH solicita NOVENTA (90) días de Licencia por Maternidad, Primer y Segundo Período, Con Goce de Haberes, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Carácter Suplente con funciones en el Área de Biología del Departamento de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el Artículo 48°, Inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo para las Docentes de las Universidades Nacionales.

Que corresponde conceder a la Dra. Nadia Carla BACH lo solicitado precedentemente a partir del 15 de junio y hasta el 14 de septiembre de 2024.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Dra. Nadia Carla BACH (DU N° 31822299) NOVENTA (90) días de Licencia por Maternidad, Primer y Segundo Período, Con Goce de Haberes, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, Carácter Suplente, con funciones en el Área de Biología del Departamento de Biología, a partir del 15 de junio y hasta el 14 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EC/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas